

Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 6 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Camen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Abta (Almería), a los interesados a los que, intentada la notificación, no se ha podido efectuar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Abta (Almería), y acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados que a continuación se detallan, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 8 de abril de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

PROPIETARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Juan Rodríguez Milán, C/ Bazanes, 10, Abta.
Doña Carmen González Rodríguez, C/ Padre Tapia, 4, Abta.
Doña Genma Fernández Lozano, C/ Padre Tapia, 2, Abta.
Herederos de doña Emilia Sánchez Moya, C/ Los Bazanes, 6, Abta.
Herederos de don Francisco Sánchez Bono, C/ Bazanes, 4, Abta.
Don Alvaro Oliva Tenorio, C/ Saucejo, 4, Sevilla.
Doña Francisca Padilla Murriana, C/ Real Alta, 1, Abta.
Don Joaquín Hernández Vidal, C/ Real Alta, 6, Abta.
Herederos de doña Consuelo González Pelayo, C/ Padre Tapia, 2, Abta.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo» en Vera (Almería), a los interesados a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica,

a favor del Yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo» en Vera (Almería), y acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados que a continuación se detallan, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

PROPIETARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don José Cortés Romero, C/ Cerro del Espíritu Santo, Vera.
Don Sebastián Jiménez Bolea, Avda. Cataluña, 41, Vera.
Don Mariano Pérez Eugenia, Avda. Las Marinas, Vera.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador GR/2005/114/G.C./RSU, por infracción a lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador GR/2005/114/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2005/114/G.C./RSU.

Interesado: Jaime Serrano Gallardo.

DNI/CIF: 38848725-T.

Infracción: Tipificada en el artículo 34.4.C) de la Ley 10/1998, de Residuos, en relación con el artículo 34.3.L) y el artículo 34.2.b) (El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos peligrosos) de la misma Ley. Calificable como Leve según el artículo 34.4.c) de la referida Ley y sancionable según el artículo 35.1.c) de la misma.

Sanción: 600,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Dispone de un plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOJA, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa.

Granada, 21 de febrero de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución de expediente sancionador, por infracción a lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de expediente sancionador GR/2004/1280/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/1280/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Antonio Cortés Santiago.
DNI: 27237590.

Infracción: Grave, según los artículos 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Granada, 25 de febrero de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núms. Exptes.:

HU/2004/628/AG.MA/EP.

HU/2004/741/G.C./CAZ.

HU/2004/901/P.A./INC.

HU/2004/519/G.C./INC.

HU/2004/884/AG.MA/INC.

HU/2004/924/P.A./INC.

Interesados: Don Francisco José García López, don Luis Antúnez García, doña M.^a Cinta Romero Martínez, don Pablo Enrique González Sarmiento, don José Suárez Junquera, Protur, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2004/628/AG.MA/EP, HU/2004/741/G.C./CAZ, HU/2004/901/P.A./INC, HU/2004/519/G.C./INC,

HU/2004/884/AG.MA/INC, HU/2004/924/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de marzo de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de orden de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00006/2004, del Monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja», con código SE-30001-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2004, del Monte Público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la Calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la Calle de la Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.